



Procuraduría General de la República

Gerencia General de Litigio

G.G.L.N.º 000548

Caracas, 02/08/2017.

uno (01)

Ciudadanos:
PRESIDENTE Y DEMÁS JUECES DE LAS CORTES PRIMERA Y SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Su Despacho.-

Nosotros, **HENRY RODRÍGUEZ FACCHINETTI, RAMONA DEL CARMEN CHACÓN ARIAS, THAYRIN PATRICIA DÍAZ DÍAZ, MARÍA LUZ VIRGINIA REVOLLO BLANCO, YAJAIRA DEL CARMEN DAZA TEJEDA, DULCE MARÍA FARIAS, PAOLA ANDREA MERCADO DE LA HOZ Y CARLOS EDUARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ**, venezolanos, abogados, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-8.680.492, V-5.344.015, V-16.203.961, V-10.949.012, V-19.022.875, V-15.468.274, V-18.315.855 V-17.720.651**, respectivamente e inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los Nros. **47.621, 63.720, 131.787, 49.813, 266.366, 247.157, 235.681 y 274.955**, en ese orden, actuando en este acto el primero de los nombrados en su condición de Gerente General de Litigio, de conformidad con la designación y las atribuciones conferidas en las Resoluciones Nros. 006/2017 y 007/2017 ambas de fecha 22 de mayo de 2017, publicadas en la Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nos. 41.155 y 41.157 de fechas 22 y 24 de mayo de 2017, y los segundos con el carácter de representantes de la Procuraduría General de la República, según se evidencia de Instrumento Poder marcado con la letra "A"; acudimos ante su competente autoridad, a los fines de solicitar **MEDIDA CAUTELAR INNOMINADA AUTÓNOMA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 y 104 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Procuraduría General de la República¹ y el artículo 104 de la Ley

¹Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.220 Extraordinario del 15 de marzo 2016



Procuraduría General de la República

Gerencia General de Litigio

Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa², sobre todos los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles pertenecientes a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT**, empresa ésta que contrató con el Estado Venezolano, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y otros entes estatales, para la ejecución de los siguientes proyectos:

- 1.- **“RECUPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS, DRENAJES Y OTRAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MAIQUETÍA, “SIMÓN BOLÍVAR”, (en lo sucesivo “PROYECTO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MAIQUETÍA ‘SIMÓN BOLÍVAR’”).**
- 2.- **“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS METRO CABLE PETARE SUR Y METRO CABLE ANTIMANO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EL ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA INTEGRAL”, (en lo sucesivo “METRO CABLE PETARE SUR Y METRO CABLE ANTIMANO”).**
- 3.- **“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA ESTACIÓN MIRANDA II Y EL PATIO Y TALLERES DEL ESTE EN EL TERMINAL DE ORIENTE, INCLUYENDO LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL WARAIRAREPANO, A SU VEZ CONTEMPLA TODA LA INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DEL SISTEMA COMPLETO DE LA LINEA 5 (FASE II), EL ALINEAMIENTO TIENE UNA LONGITUD**

²Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.451 de fecha 22 de junio de 2010.

APROXIMADA DE 7,4 KM. TODA LA LINEA SE CONSTITUYE DE CUATRO (4) ESTACIONES A SABER: MONTECRISTO, BOLEÍTA, EL MARQUEZ, WARAIRAREPANO, Y ADICIONALMENTE UN (01) PATIO DE TALLERES”, (en lo sucesivo “ESTACIÓN MIRANDA II, WARAIRAREPANO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA COMPLETO DE LA LINEA 5 DEL METRO DE CARACAS”).

4.- “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y SISTEMA COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA METRO CABLE MARICHE Y LA DOLORITA”, (en lo sucesivo “METRO CABLE LA DOLORITA”).

5.- “REPOTENCIACIÓN DE TRENES DE LA FLOTA DE VIEJA GENERACIÓN DESINCORPORADOS DE LA LINEA 1 DEL METRO DE CARACAS, EQUIPAMIENTO DEL PATIO Y TALLERES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS, UN SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN, UN SISTEMA DE CONTROL DE TRENES, UN SISTEMA DE COBRO DE PASAJE, UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, UN SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO, AGUAS NEGRAS, AGUA POTABLE Y AGUAS DE DRENAJE”, (en lo sucesivo “REPOTENCIACIÓN DE TRENES DE LA FLOTA DE VIEJA GENERACIÓN DESINCORPORADOS DE LA LINEA 1 DEL METRO DE CARACAS”).

6.- CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RINCONADA DE LA LINEA III DEL METRO DE CARACAS Y LA ESTACIÓN ZOOLOGICO DE LA LINEA II DEL METRO DE CARACAS, (en lo sucesivo “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES LA RINCONADA DE LA LINEA III DEL METRO DE CARACAS Y LA ESTACIÓN ZOOLOGICO DE LA LINEA II DEL METRO DE CARACAS”).



Procuraduría General de la República

Gerencia General de Litigio

7.- **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE DE LA LINEA 2 EL TAMBOR - SAN ANTONIO DE LOS ALTOS DEL SISTEMA METRO LOS TEQUES, (en lo sucesivo "LINEA 2 EL TAMBOR - SAN ANTONIO DE LOS ALTOS").**

8.- **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO CRUCE DEL LAGO DE MARACAIBO (PUENTE NIGALE), EN EL ESTADO ZULIA, UNIENDO LA GUAJIRA, MARACAIBO Y PERIJÁ CON EL RESTO DEL PAÍS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRADAS POR UNA SOLUCIÓN FERROVIARIO-CARRETERO, ADEMÁS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONEXIÓN VIAL DEL CRUCE EN AMBOS EXTREMOS CON LA VIALIDAD EXISTENTE, ESTE ÚLTIMO CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE CUARENTA Y UN KILÓMETROS (41 KMS)", (en lo sucesivo "PROYECTO PUENTE CACIQUE NIGALE").**

9.- **"ELABORACIÓN DEL 'PROYECTO DE INGENIERÍA BÁSICA' ASÍ COMO LO CONCERNIENTE A LA INGENIERÍA DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA VIAL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO ORINOCO, INTEGRADO POR EL PUENTE FERROVIARIO CARRETERO ENTRE LAS CIUDADES DE CAICARA, ESTADO BOLÍVAR Y CABRUTA, ESTADO GUÁRICO, SUS ACCESOS ESTRUCTURALES CARRETEROS, SUS ENLACES DE CONEXIÓN CON LA VIALIDAD DE LAS POBLACIONES DE CAICARA Y CABRUTA Y LA CARRETERA CAZORLA- CABRUTA EN EL ESTADO GUÁRICO", (en lo sucesivo "SISTEMA VIAL III PUENTE SOBRE EL RÍO ORINOCO").**

10.- **"PROYECTO INTEGRAL SOCIALISTA PARA EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL CULTIVO DE LA SOYA (ESTADO ANZOÁTEGUI), EN SUS DOS FASES", (en lo sucesivo**



Procuraduría General de la República

Gerencia General de Litigio

"PROYECTO AGRARIO INTEGRAL SOCIALISTA JOSÉ INÁCIO DE ABREU E LIMA").

11.- "CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRINCIPALES DE CONCRETO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDROMECÁNICOS, CONSTRUCCIÓN FINAL DE LA PRESA IZQUIERDA, CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE FERROCARRIL, Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA PARA SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA PLANTA TOCOMA", (en lo sucesivo "CENTRAL HIDROELÉCTRICA TOCOMA").

Lo anterior, **con la finalidad de que los mismos no se desplacen del lugar de las obras**, cuya ejecución se encuentra regulada en los contratos, que se encuentran dentro de los expedientes de Inspecciones Judiciales *Extra Litem*; suscritos de acuerdo con las siguientes especificaciones y en las fechas que en lo sucesivo se indican:

1.- "PROYECTO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MAIQUETÍA 'SIMÓN BOLÍVAR'", cuya ejecución se encuentra regulada en el contrato suscrito entre el **INSTITUTO AUTÓNOMO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MAIQUETÍA (IAIM)**, y la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA NORBERTO ODERBRECHT, S.A.** constituida según las Leyes de la República Federativa de Brasil, cuya única sucursal en la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra domiciliada en la Av. Río Caura, Urb. Parque Humboldt, Centro Empresarial Torre Humboldt, Piso 24, Prados del Este, Caracas 1080, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y del Estado Miranda en fecha 28 de noviembre de 1991, bajo el N.º 13, Tomo 91-A-Pro, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) N.º J-00363691-6; suscrito en fecha 20 de junio de 2013.

sin (ot)